

Expediente: 260/21-I1

Carátula: DIP CLAUDIO MARIA C/ GALLO JULIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLO, JULIO ARIEL-DEMANDADO

20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 260/21-I1



H20443433605

JUICIO: DIP CLAUDIO MARIA c/ GALLO JULIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 260/21-I1.-

En fecha 11/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora presta conformidad con la planilla dictaminada por el Cuerpo de Asesores Contables de este centro judicial, presentada en fecha 07/09/2023 y el monto de la misma asciende a \$41.742,95. Asimismo informo que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático (\$10.190,47) el cual coincide con el informe acompañado. Por Secretaría se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$926,40 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al Dr. Luis Humberto Saiquita el que asciende a la suma de \$741,12.-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2023.-

I).- Téngase presente lo informado por Secretaría.- II).- Téngase presente la conformidad manifestada con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial.- III).- Apruébese planilla practicada por CAC en fecha 07/09/2023 en cuanto por derecho hubiere lugar.- IV).- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase: A).- la suma de **\$8.522,91 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 91/100)** (se abona la suma de \$9.264,06 a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales a cargo del incidentista) a favor del Dr. Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta N° 560809547790139, CBU N° 2850608750095477901395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta Caja de ahorro N° 4493645077, CBU N° 0720449888000036450772, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20284047967 del Banco Santander Rio, Sucursal N° 449 Concepción, en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios profesionales.- B).- las sumas de **\$926,40 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$741,12 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 12/100)** a cargo del letrado Luis Humberto Saiquita (Ley 6059) desde la cuenta N° 560809547790139, CBU N° 2850608750095477901395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la Caja de

Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- V).- A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- VI).- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 11/09/2023 se ordenó transferir la suma de \$926,40 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$741,12 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Luis Humberto Saiquita (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.